

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 01/2023
COMISIÓN REGIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
TARAPACÁ**

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	21.09.2023
Fecha de realización	27.09.2023
Hora de inicio	15:35 horas
Hora de término	16:55 horas
Lugar	Salón Seremi de Justicia y Derechos Humanos
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Sr. Pablo Valenzuela Ramírez	Seremi de Justicia y Derechos Humanos, Tarapacá	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Sr. Eduardo Ríos	Fiscal Regional (S)	Titular	Ministerio Público
Sr. Gabriel Carrión Calderón	Defensor Regional	Titular	Defensoría Penal Pública
Sr. Rodrigo Ganga Villagrán	Prefecto	Designado	Carabineros de Chile
Sr. Javier Rodríguez Bustamante	Jefe (S) Brianco Iquique	Designado	Policías de Investigaciones

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Srta. Marcela Tapia	Asesora	Profesional	Delegación Presidencial Regional
Sr. David Valle Mancilla	Seremi	Titular	Seremi Salud Tarapacá
Srta. Maria Del Rosario Cordero	Asesora Jurídica	Profesional	Policías de Investigaciones

Sr. Christian Falcón	OS7 Iquique	Designado	Carabineros de Chile
Sr. Nelson Fuentes	Jefe Sección Derechos Humanos	Profesional	Carabineros de Chile
Comandante Edgardo Caceres Mosqueira	Alcaide C.P Alto Hospicio	Designado	Gendarmería de Chile
Sr. Álvaro Palominos Lagos	Jefe Operativo Regional	Designado	Gendarmería de Chile
Sra. Lorena De Ferrari Mir	Directora Regional	Titular	INDH
Srta. Noemí Salinas Polanco	Seremi	Titular	Seremi de la Mujer y Equidad de Género
Srta. Priscilla Vargas	Abogada	Profesional	Servicio Salud Tarapacá
Sra. María Paz Iturriaga	Directora	Titular	Servicio Salud Tarapacá
Sra. Julia Riveros	Asesora Comunicaciones y Jefa Gabinete	Profesional	Fiscalía Regional
Sra. Fresia Cayo Mondaca.	Asesora Jurídica	Profesional	Seremi de Justicia y Derechos Humanos

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación. Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 01/2023, de fecha 27.09.2023.
II.	Problemática de imputados con ovoides	Seremi de Justicia y Derechos Humanos Hace un resumen de las actas de las reuniones anteriores, en las cuales se ha tratado la problemática de imputados con ovoides, a fin de ilustrar a los nuevos actores respecto del tema en cuestión: 1. Acta de reunión de fecha 23.08.2023, convocada por el Ministerio Público: Fiscal Regional plantea la problemática regional de los imputados con ovoides destacando tres puntos:



1. La enorme carga de trabajo que significa para ambas policías el tener que ir a buscar a los imputados con ovoides a las avanzadas aduaneras (Colchane, Quillagua, Loa) y luego resguardarlos mientras evacúan durante los cinco días que permanece ampliada su detención, y que implica que el mes que cada policía está de turno, la unidad especializada disminuye drásticamente su capacidad operativa en investigaciones.

2. La problemática que implica, sobre todo para Carabineros, el tener a estas personas resguardadas durante esos días, ya que muchas veces pueden sumar más de 20 personas al mismo tiempo y no existe la capacidad en las comisarías que además deben mantener a los otros detenidos por delitos comunes.

3. Que esta problemática es desconocida a nivel central, ya que sólo se da en esta magnitud en la región de Tarapacá, y pese a que se arrastra por muchos años.

- Policías informan que durante los últimos meses ha habido un promedio de más de 60 detenidos por mes, y sólo este último mes ha habido una baja.
- Director Regional de Gendarmería indica que la cárcel de Alto Hospicio cuenta con un hospital intrapenitenciario que tiene pocos recursos y está sobrepoblado, por lo que les sería muy dificultoso asumir la llegada de todos estos imputados mientras están evacuando, tanto por la falta de espacio como por la falta de personal humano.
- Delegado Presidencial indica que esta situación ya se informó a la subsecretaría del Interior y al Ministerio de Justicia a nivel central. Agrega que existe la posibilidad de usar fondos de emergencia, pero es necesario definir cuál sería el proyecto para llegar a la situación ideal.
- Jefe de la I Zona de Carabineros indica que se deben buscar experiencias extranjeras que nos ayuden a ver cómo se maneja esta situación en otros países. Plantea que se debe mejorar la infraestructura, los elementos tecnológicos para una evacuación más digna para imputados y el personal que los resguarda, y ver la posibilidad que personal médico pueda recetar a los imputados algún medicamento que acelera el proceso de expulsión.
- Finalmente se acuerda que se creará una mesa de trabajo para seguir este tema al alero de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal y se trabajará en la definición del proyecto de emergencia, buscando mejorar la infraestructura, tecnificando el proceso, además de ver la conveniencia de modificar el turno mensual que tienen las policías.

2. Acta Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, de fecha 14.09.2023:

Delegado Presidencial Regional

Señala que el lugar en el cual puedan estar los imputados con ovoides es una situación que se está revisando hace 3 meses, este es el espacio indicado para generar propuestas que se puedan presentar a nivel central para efectos de darle solución. Además, que las policías se turnan para recibir a estos imputados mes por medio, en el caso de PDI se ha logrado resolver de mejor manera, pero aun no cumple el estándar, en el caso de carabineros es más



complejo, no tiene la infraestructura, ni dotación para tener a estos imputados. Que, para poder ordenar esta discusión es necesario tener un protocolo de atención respecto de pacientes que estén en esta condición. Se compromete a oficiar al Ministerio de Salud solicitando que este ministerio construya un protocolo de atención de personas que se encuentran en esta situación y presentarlo a la comisión. De las reuniones que se han sostenido se logró coordinar con el servicio de salud que estos imputados tengan un monitoreo una o dos veces al día, este es un desafío que tenemos como Estado.

Ministerio Público

Señala que este es un problema que existe hace más de 20 años, pero se miraba desde el punto de vista del traslado desde las aduanas del Loa, Quillagua o Colchane al hospital de Iquique, pero ahora surgió un problema distinto que es que el hospital regional se restó definitivamente de tener imputados en esa condición, no solo por el colapso del hospital, sino porque estas personas no tienen la condición de pacientes. Por lo anterior, propone que los imputados con ovoides, respecto de quien se haya hecho el control de detención, formalización y decretado la prisión preventiva sean trasladados al hospital penal en el evento que hayan evacuado.

Defensoría Penal Pública

Señala que en Arica y Antofagasta la ampliación de la detención de los imputados con ovoides se cumple en el Hospital, primero que es un problema de esta región, segundo es un problema que involucra personas y si hay una resolución que amplía la detención, el problema es como tratamos a esas personas, porque si el hospital se está negando por un tema económico, no sanitario, no nos podemos quedar con esa calificación técnica que nos da ese administrador, que no es médico, cuando la OMS, la Organización Panamericana de la Salud, la Corte Interamericana de DD.HH, nos dice que paciente es aquella persona que está expuesta a un riesgo vital y que están bajo la custodia y el cuidado del Estado.

Agrega, su opinión personal y técnica luego de haber abordado el tema con el Defensor Nacional y sus asesores, señalando que un recinto policial no es el lugar para que se cumpla la ampliación de la detención en el contexto de ovoides por más que se acuerde que va ir un médico a verlos dos veces al día o frente a requerimiento, que tampoco pueden estar estos imputados en la posta de atención primaria de la unidad penal de Alto Hospicio, porque dicha posta de acuerdo a las bases de licitación nunca fue destinada para ese objeto y que la DPP tiene atochada esa unidad hospitalaria con los presuntamente inimputables. Plantea que las ampliaciones de detención decretadas deben cumplirse en una unidad sanitaria habilitada para todos estos efectos y que cuente con los requerimientos en el caso de emergencia. Finalmente, si algo se decide respecto de la ampliación de detención del imputado, ya sea, en la comisaría u otro recinto, solicita al Poder Judicial que dicha ampliación sea notificada a la Defensoría por los Tribunales de Alto Hospicio y Pozo Almonte, toda vez, que el Tribunal de Garantía de Iquique ordena la notificación a la Defensoría con el objeto de resguardar cualquier eventual vulneración de derechos. Además, de notificar dicha ampliación se coordine con las policías para que la defensa pueda acceder a esos cuarteles como lo hace el INDH.



Las policías y el Ministerio Público están de acuerdo que los Defensores y la facilitadora intercultural puedan entrevistar a los imputados con ovoides con detención ampliada en los cuarteles, respetando el protocolo de la investigación.

El poder judicial se compromete a transmitir la inquietud a los colegas de los tribunales de Garantía de Alto Hospicio y Pozo Almonte, pero son ellos lo que resuelven si lo ordenan o no.

INDH

Señala que si bien las condiciones en que están los imputados en el cuartel de la PDI son mejores que las condiciones en que están en los cuarteles de carabineros, pero hay otro problema que es la falta de control y supervisión. Como Estado de Chile no se puede dar una respuesta de falta de personal, porque eso no es culpa de las personas que están detenidas. El Estado de Chile debe procurar las condiciones y la seguridad de las personas que están detenidas, porque están bajo la custodia estatal y en las condiciones que están actualmente están en constante riesgo vital. Coincide con la DPP que los imputados en el contexto de ovoides no pueden estar en el hospital de la unidad penal, porque es una posta y no cuenta con un médico las 24 hrs. al día y que, si bien el hospital regional no era la mejor opción, estos imputados se encontraban en mejores condiciones.

Carabineros

Señala que tiene un problema de habitabilidad dado que sus comisarias están diseñadas con calabozos para mantener detenidos por 24 hrs. y ponerlo a disposición de los juzgados, no para mantenerlos por 5 días en prisión preventiva. Además, debería nuevamente retomarse el monitoreo durante el día de estos detenidos por el Servicio de Salud, sin requerirlo.

Se compromete enviar protocolo de atención de salud de estos imputados que se hizo con el hospital, en el año 2017, que señalaba que la atención sería cada cuatro hrs., en cambio ahora lo están haciendo cada 24 hrs.

PDI

Señalar que el detenido con ovoides es un detenido especial, como se ha mencionado mes por medio separa a las policías de las labores habituales de trabajo que hace cada unidad especializada y se requiere que se revise el estado de salud de estos detenidos por un ente externo a la PDI.

Se acuerda por todos los actores realizar una sesión extraordinaria de la comisión con fecha 27 de septiembre del año en curso, a las 15:30 hrs. para tratar solamente el tema de ovoides, incorporando al Seremi de Salud y Directora del Servicio de Salud, con el objeto de representarle a estos la existencia y vigencia de una resolución que no fue impugnada y está firme y ejecutoriada y que realicen una atención de salud de los imputados conforme a lo estipulado en el protocolo.

Poder Judicial

Señala que está de acuerdo que el tema se tiene que levantar a nivel nacional. Por una parte, que las policías no se pueden desentender de los detenidos con ovoides, porque son los encargados dirigidos por el Ministerio Público de hacer la investigación, estos imputados tienen en su cuerpo la prueba de un delito, por la tanto, las policías tienen que estar al lado. Y, por otra parte, tenemos un problema de recursos que las policías no tienen lugar para tener a



los detenidos y el hospital tampoco y acá el que puede proporcionar un inmueble es el Seremi de Bienes Nacionales, podría buscarse un lugar donde estén las policías que no sean las comisarías, ni el hospital, donde haya carabineros y médicos, que sea un lugar cercano al hospital en caso que se produzca una contingencia.

Opiniones y precisiones e los actores:

Seremi de Salud de Tarapacá

Señala que se trata de la salud de personas y la salud es un Derecho Humano básico de todas las personas, afortunadamente no se ha producido un caso de persona intoxicada con ovoides, de ser así se requiere de una rápida acción, porque la vida de esa persona se ve en absoluto riesgo y puede morir. En todas las otras regiones del país el hospital se hace cargo de los imputados con ovoides, de no ser así porque el hospital regional es autogestionado, nos queda la responsabilidad a nosotros de hacernos cargo de esta situación, para eso tendríamos que ocupar parte de las camas del Hospital de Alto Hospicio, porque no podemos dejar a las personas con un riesgo sanitario eminente, nosotros tenemos que ver una formula, ya que el hospital se está negando a recibirlas, tenemos que ver la posibilidad de enviar pacientes desde el hospital de Iquique al hospital de Alto Hospicio, reservar unas camas para que estas personas puedan hacer el proceso de evacuación que dura entre 3 a 5 días. También, señala que se puede acelerar el proceso con una lactulosa o con otro tipo de laxante, pero lo que no pueden hacer es dejar a estas personas en completa indefensión. Además, existe un protocolo de atención de estas personas del año 2017 que se encuentra vigente, dictado por una Corte de Apelaciones.

Defensoría Penal Pública

Consulta primero que es un hospital autogestionado, segundo si la persona con ovoides es o no paciente, porque la bandera de lucha del Director del Hospital Regional es que estas personas no son pacientes. Agrega que además existe una resolución que nunca fue impugnada, ni revisada y que está vigente, respecto de la cual se puede solicitar el cumplimiento forzado. También, señala que los container en los cuales estaban estas personas están destinados a archivos, a trabajos que no dicen relación con aquella emergencia que levanta el Director. Que, si bien, estos container no son lo óptimo, pueden ser una solución temporal hasta que encontremos una solución definitiva que suponga dignidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones del Estado a nivel Interno e Internacional.

Servicio Salud Tarapacá

Señala que un hospital autogestionado es un hospital donde el director tiene delegadas las funciones, tiene toda la autoridad de la administración del recinto, financiera y del recurso humano, quien responde de su gestión personalmente ante el Ministerio de Salud. Agrega que el hospital que depende del Servicio de Salud es el hospital de Alto Hospicio, en el cual tiene las facultades de gestionar, pero que aún no tiene resolución sanitaria, ni instalación cerrada.

Que, paciente es una persona que es portadora de una enfermedad y que tiene un diagnostico hecho por un especialista que acredita que tiene una enfermedad.



Que, no está negando la atención de salud a estas personas, sino haciendo presente en qué condiciones está el hospital de Alto hospicio, que no son las adecuadas, que no tienen capacidad, que, si presta atención a este número de personas con ovoides, deja de tener espacio que son fundamentales y que su función como gestora de la red es garantizar la salud de todas las personas de la región.

Defensoría Penal Pública

Propone condicionar temporalmente esos container en el contexto de dejarlos en un espacio que esté cerca del Hospital, que permita una interacción rápida si se genera una intoxicación y utilizar aquellos fondos de emergencia a los que se refirió el delegado en la reunión del 14.09.2023, para habilitar esos container en condiciones que no solo sean dignas para los imputados, sino también para los funcionarios policiales.

Delegación Presidencial Regional

Señala que el problema se debe resolver ajustándose al protocolo del año 2017, por lo tanto, si este protocolo no tiene ningún tipo de modificación que lo haga inaplicable en la actualidad, debería ejecutarse en los términos que se redactó.

Servicio Salud Tarapacá

Se compromete hablar con el Director del Hospital Regional y con su equipo, transmitir la propuesta de habilitar los container para la atención de las personas con ovoides y solicita que se fije una nueva reunión para revisar la factibilidad de la propuesta.

Defensoría Penal Pública

Se compromete a hablar con el Ejército para gestionar la continuación de préstamo de los container para la atención de imputados con ovoides y solicita al Seremi que requiera al Delegado gestionar con Collahuasi la habitabilidad de dichos container.

Seremi Justicia y Derechos Humanos

Se compromete a consultar al Delegado si existen recursos de emergencia para contar con los container y habilitarlos en el Hospital Regional.

Todos los comisionados acuerdan realizar una segunda sesión extraordinaria, el martes 17 de octubre del año en curso, a las 09:00 hrs, ampliando la invitación al Director del Hospital Regional.

Carabineros

Se compromete a consultar a las policías de otras regiones que laxante usan para la evacuación.

INDH

Se compromete a enviar al Seremi de Justicia y Derechos Humanos las condiciones que debe tener el container, conforme la visita que había realizado en su oportunidad el ministro de la Corte de Apelaciones de Iquique, Sr. Rafael Corvalán.

5. Compromisos adquiridos en reunión anterior

Nº	Institución	Compromisos	Estado Compromiso
1		No hay	


6. Compromisos adquiridos en reunión

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	Servicio Salud Tarapacá	Se compromete hablar con el Director del Hospital Regional y con su equipo y transmitir la propuesta de habilitar los container para la atención de las personas con ovoides	Octubre 2023
2	Defensoría Penal Pública	Se compromete a hablar con el Ejército para gestionar la continuación de préstamo de los container para la atención de imputados con ovoides	Octubre 2023
3	Seremi Justicia y DD.HH	Se compromete a consultar al Delegado si existen recursos de emergencia para habilitar los container.	Octubre 2023
4	Todos los comisionados	Acuerdan realizar una segunda sesión extraordinaria, el martes 17 de octubre del año en curso, a las 09:00 hrs, ampliando la invitación al Director del Hospital Regional.	Octubre 2023
5	INDH	Se compromete a enviar al Seremi de Justicia y Derechos Humanos las condiciones que debe tener el container, conforme la visita que había realizado en su oportunidad el ministro de la Corte de Apelaciones de Iquique, Sr. Rafael Corvalán.	Octubre 2023

7. Observaciones y/o recomendaciones

N°	Temas
1	Sin observaciones

8. Firma responsable

<p>Pablo Valenzuela Ramírez Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Tarapacá</p>	
---	--